Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 460 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 30 de noviembre del 2023.

VISTOS:

Lla solicitud de fecha 21 de septiembre suscrita por los miembros de la Junta Directiva Transitoria 2023, la solicitud de reconocimiento que suscriben los integrantes de la nueva Junta Directiva 2023 en fecha 05 de octubre de 2023, el documento presentado por la Presidenta del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAOMCC de fecha 22 de noviembre de 2023, el oficio N° 032-SITRAOMCC-2023 del 28 de septiembre de 2023 que suscribe el Secretario General del SITRAOMCC; y, la Consulta legal N° 003-2023-GAJ-MDCC de fecha 29 de noviembre suscrita por el Gerente de Asesoría Jurídica (e).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Estado erige que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1) Garantiza la libertad sindical.

Que, el artículo 2° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo señala que, el Estado reconoce a los trabajadores el derecho a la sindicación, sin autorización previa, para el estudio, desarrollo, protección y defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros.

Que, por su parte el artículo 4° de la referida Ley señala que el Estado, los empleadores y los representantes de uno y otros deberán abstenerse de toda clase de actos que tiendan a coactar, restringir o menoscabar, en cualquier forma, el derecho de sindicalización de los trabajadores, y de intervenir en modo alguno en la creación, administración o sostenimiento de las organizaciones sindicales que éstos constituyen.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDCC de fecha 10 de marzo, se reconoció a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAOMCC, para el periodo del 02 de marzo de 2023 al 02 de marzo de 2024.

Que, la Junta Directiva Transitoria 2023 solicita su reconocimiento a través de solicitud de fecha 21 de septiembre de 2023, hasta convocar nuevas elecciones, para lo cual adjuntan copias del Acta de Asamblea General Ordinaria en la que se aprecia que por incumplimiento de la Junta Directiva elegida se solicita una nueva Junta Directiva.

Que, el Secretario del SITRAOMCC, mediante oficio N° 032-SITRAOMCC-2023 del 28 de septiembre de 2023, da cuenta que denunció la pérdida del Libro de Actas del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAOMCC, y comunica de la oposición formulada ante el Ministerio de Trabajo ante la posible inscripción de nueva Junta Directiva del SITRAOMCC.

Que, con documento del 20 de noviembre de 2023, el Secretario del SITRAOMCC comunica de la reestructuración de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAOMCC, realizada mediante Asamblea General de fecha 25 de octubre de 2023 y ratificada a través de Asamblea General del 17 de noviembre de 2023.

Que, en fecha 17 de noviembre de 2023, mediante Exp. 012-2002-GRA-GRTPE-DPSC-SDRG, el Jefe de Área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, *"deja CONSTANCIA DE LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO (...). Todos para el periodo comprendido del 03 de noviembre del 2023 hasta el 02 de noviembre del 2024"*.

Que, a través de documento del 22 de noviembre, la Presidenta del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAOMCC, remite la Constancia de Aprobación Automática de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa (Exp. 012-2002-GRA-GRTPE-DPSC-SDRG) en la que se reconoce a la nueva Junta Directiva.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica (e) mediante Consulta legal N° 003-2023-GAJ-MDCC de fecha 29 de noviembre, es de opinión favorable al reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAOMCC.

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDCC de fecha 10 de marzo de 2023, mediante la cual se reconoció a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAOMCC, para el periodo del 02 de marzo de 2023 al 02 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo comprendido del 03 de noviembre del 2023 hasta el 02 de noviembre del 2024, siendo sus integrantes:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	ACREDITACIÓN
1	WILBER PAUCAR VILLANSANTI	SECRETARIO GENERAL
2	ALEXIS JESÚS BERNAL VELIZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
3	ANTONIO RAFAEL HUARCAYA CABRERA	SECRETARIO DE DEFENSA
4	LUIS ENRIQUE GÓMEZ LUQUE	SECRETARIO DE ACTAS Y PRENSA
5	JESI YANET CUTIPA MAMANI	SECRETARIA DE ECONOMÍA
6	FLORENTINA CHAMBI GONZALES	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
7	MARILYN LUISA HERRERA ROJAS	SECRETARIA DE DISCIPLINA Y ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente; y, a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA